

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 276-2018

Guatemala, 04 OCT 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Ministerial refrendado por los titulares del Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a financiar un bono monetario por ajuste al salario mínimo para cinco (05) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante la Resolución número D-2018-0953 de fecha 21 de junio de 2018; a su vez, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicita dos modificaciones presupuestarias, destinadas a sueldos del personal supernumerario y jornales con sus respectivos complementos y que incluyen la creación de 344 puestos de personal supernumerario que fueron aprobados por la Onsec, por medio de la Resolución número D-2018-1449 de fecha 22 de agosto del presente año. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

ERRB/jmm



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y que se cuenta con el Dictamen número **588** de fecha **28 SEP 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<b><u>9,343,681</u></b>	<b><u>9,343,681</u></b>
338	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala)	11	11	38,400	38,400
545	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	305,591	305,591
557	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	8,999,690	8,999,690

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



ERRB/jmm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>9,343,681</u></b>	<b><u>9,343,681</u></b>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<b><u>9,343,681</u></b>	<b><u>9,343,681</u></b>
Funcionamiento	9,343,681	9,343,681

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES (Q9,343,681)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Kildare Enriquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Victor Martínez*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO: 588**

**FECHA: 28 SEP 2018**

**ASUNTO:** LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA (CODISRA) Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q9,343,681.-----

Providencia número DF-03-2018-brgc de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) de fecha 22 de agosto de 2018 y Oficios números OFI: DP-219-2,018 y OFI: DP-227-2,018 de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República del 31 de agosto y 11 de septiembre de 2018, respectivamente. Expedientes números 2018-46164 con reingreso el 22 de agosto del presente año, 2018-71265 y 2018-73743 de fechas 04 y 12 de septiembre de 2018. -----

\*\*\*\*\*

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. La Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), en Providencia número DF-01-2018-brgc de fecha 07 de junio de 2018, solicita la creación del bono por ajuste al salario mínimo, así como autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q38,400, para cinco (05) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.
2. Con Providencia número DTP-SEAG-DEPREAG-843-2018 de fecha 14 de junio de 2018, esta Dirección Técnica del Presupuesto traslada el expediente a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que evaluara la solicitud de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), relacionado con un bono monetario por ajuste al salario mínimo para cinco (05) trabajadores bajo el renglón 011 Personal permanente.
3. Mediante Resolución número D-2018-0953 de fecha 21 de junio de 2018, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) resuelve procedente la asignación del bono monetario mensual bajo el concepto de ajuste al salario mínimo, para cinco (05) puestos con cargo al renglón 011 Personal permanente, solicitado por la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), con vigencia a partir del 01 de enero de 2018.
4. En función de lo anterior, la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), en Providencia número DF-03-2018-brgc de fecha 22 de agosto de 2018, solicita autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q38,400, con el objeto de financiar el



ERRB/jmm

bono monetario personal por ajuste al salario mínimo a cinco (05) puestos con cargo al renglón 011 Personal permanente.

5. Por su parte, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República solicitó una excepción al Ministro de Finanzas Públicas, para la creación de 344 puestos bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, la cual se otorgó por medio del Oficio número 1673 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 18 de julio del presente año.
6. En consecuencia, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por medio del Oficio número DS-1003-2018 Ref.: APCM/earg de fecha 25 de julio del presente año, solicitó la creación de los 344 puestos de personal supernumerario, con sus respectivos bonos monetarios, así como una modificación presupuestaria para financiar el costo de la creación de los puestos.
7. Con Providencia DTP número 1067-2018 de fecha 07 de agosto de 2018, la Dirección Técnica del Presupuesto, traslada el expediente de mérito a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que evalúe lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República; y por medio de la Resolución número D-2018-1449 de fecha 22 de agosto del presente año, la Onsec resolvió procedente la creación de los 344 puestos de personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios.
8. Por medio de la Providencia DTP número 1174-2018 de fecha 31 de agosto de 2018, la Dirección Técnica del Presupuesto, le asigna fecha de vigencia 03 de septiembre de 2018 a la creación de los 344 puestos de personal supernumerario, indicando que la modificación presupuestaria se trabajará en gestión separada. Por su parte, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República en Oficio número OFI: DP-221-2018 de fecha 05 de septiembre de 2018, indica que derivado de la aprobación de la Onsec, solicitan replantear la modificación presupuestaria inicialmente solicitada.
9. Derivado de lo anterior, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República en Oficio número OFI: DP-227-2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, remite la modificación presupuestaria para financiar la creación de los 344 puestos descritos.
10. Por último, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República mediante el Oficio número OFI: DP-219-2,018 de fecha 31 de agosto de 2018, solicita autorización para una modificación presupuestaria, con el objeto de regularizar saldos de varios renglones del grupo de gasto Servicios Personales, para el presente ejercicio fiscal.

### ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y



ERRB/jmm

modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

3. En los movimientos requeridos en las presentes gestiones, se propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto total de Q9,343,681, de la siguiente manera:
  - a. Q38,400 en la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), con la finalidad de financiar un bono monetario por ajuste al salario mínimo para cinco (05) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante la Resolución número D-2018-0953 de fecha 21 de junio de 2018, y,
  - b. Q9,305,281 en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con el objeto de regularizar los saldos de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, y así poder cumplir con los compromisos adquiridos por complementos específicos, personales al salario y por antigüedad, así como por servicios extraordinarios de personal temporal, aguinaldo y bonificación anual (bono 14); y financiar 344 puestos de personal supernumerario para el presente ejercicio fiscal, los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de la Resolución número D-2018-1449 de fecha 22 de agosto del presente año.
4. Para viabilizar el planteamiento presentado por la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), se propone debitar la asignación del renglón de gasto 027 Complementos específicos al personal temporal, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, considerando que se cuenta con espacio presupuestario. Por su parte, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, propone rebajar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, indicando que cuenta con disponibilidad presupuestaria, según la proyección realizada a diciembre del presente año.
5. La presente gestión no contraviene lo establecido en los Oficios Circulares números 01-2018 y 02-2018 de fechas 27 de marzo y 31 de mayo de 2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, Sección B, sub numeral 2.4.3. referente a la contratación de personal temporal, con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, derivado que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, cuenta con la excepción a lo norma en referencia, la cual se le otorgó por medio del Oficio número 1673 de fecha 18 de julio de 2018, del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. La Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por medio de las Resoluciones números CCOOR/MD No. 61-2018 del 07 de junio de 2018, DIPLAN-35-2018 del 31 de agosto del presente año y DIPLAN-36-2018 de fecha 07 de septiembre del 2018, indican que los movimientos presupuestarios propuestos no afectan las metas establecidas para el presente ejercicio fiscal, por lo que aprobaron la reprogramación de productos y subproductos, para lo cual adjuntan los comprobantes de Reprogramación Consolidación números 5, 42 y 44.



ERRB/jmm

7. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, adjuntó la Resolución número 412-2018 de fecha 21 de agosto del 2018, donde aprueba la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales, de conformidad con lo que establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, vigente para el presente año, Artículo 37.
8. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, con vigencia para el presente año, Artículo 24, las Autoridades de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
9. Las autoridades de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, quedan responsables por:
  - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de los recursos y garantizar la calidad del gasto público;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y los Oficios Circulares números 01-2018 y 02-2018 de fechas 27 de marzo y 31 de mayo de 2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018;
  - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento a los Oficios Circulares números 01-2018 y 02-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas.
10. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoim), con los datos del



ERRB/jmm

Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

11. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
12. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

**OPINIÓN:**

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y considerando que conforme al Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias a favor de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por la cantidad total de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES (Q9,343,681)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, son los autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

ELABORÓ:

  
Josue de Aguilero Molina Morales  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria

  
Lic. Hiram Azel Letona  
Director en Funciones



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 04 OCT 2018

Resolución número: 327 - 2018

**ASUNTO:** LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA (CODISRA) Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q9,343,681.-----

**CONSIDERANDO:** Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a través del Ministerio de Finanzas Públicas, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) por medio de Providencia número DF-03-2018-brgc de fecha 22 de agosto de 2018 y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, a través de los Oficios números OFI: DP-219-2,018 de fecha 31 de agosto de 2018 y OFI: DP-227-2,018 del 11 de septiembre del presente año, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes por el monto total de Q9,343,681, destinadas a programar recursos para ajustar el salario mínimo mediante la asignación del bono monetario personal a cinco (05) puestos con cargo al renglón 011 Personal permanente, así como para cubrir sueldos de personal supernumerario y jornales con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, que incluye la creación de 344 puestos bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) por medio de la Resolución número D-2018-1449 de fecha 22 de agosto del presente año; **CONSIDERANDO:** Que la creación de los 344 puestos bajo el

ERRB/jmm

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700  
www.minfin.gob.gt

renglón de gasto 021 Personal supernumerario cuenta con la Excepción a los Oficios Circulares números 01-2018 y 02-2018 de fechas 27 de marzo y 31 de mayo de 2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, según el Oficio número 1673 de fecha 18 de julio de 2018, del Ministerio de Finanzas Públicas; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **588** de fecha **28 SEP 2018**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por la cantidad total de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES (Q9,343,681)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, son los autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

**POR TANTO:**

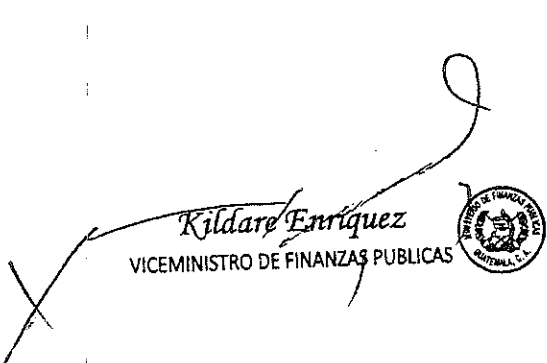
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

D) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por la cantidad de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES (Q9,343,681)**, como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como del Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados, destinados a programar recursos para ajustar el salario mínimo mediante la asignación del bono monetario personal a cinco (05) puestos con cargo al renglón 011 Personal permanente, así como para cubrir sueldos del personal supernumerario y jornales con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, que incluye la creación de 344 puestos bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) por medio de la Resolución número D-2018-1449 de fecha 22 de agosto del presente año, así como servicios extraordinarios de personal temporal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. **III)** Asimismo, la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, deberán observar lo indicado en el numeral 9 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría

ERRB/jmm

General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, a la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución, está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de tres modificaciones presupuestarias a favor de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República por la cantidad de Q9,343,681 (                    folios).-----

  
*Kildare Enriquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
*Victor Martínez*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018		4	10	2,018	557
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-557,500.00	-557,500.00
11130016-64-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-44,000.00	-44,000.00
11130016-64-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-1,041,000.00	-1,041,000.00
11130016-64-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-255,000.00	-255,000.00
11130016-64-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-35,000.00	-35,000.00
11130016-64-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-391,000.00	-391,000.00
11130016-64-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-526,000.00	-526,000.00
11130016-64-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-172,000.00	-172,000.00
11130016-64-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-223,000.00	-223,000.00
11130016-64-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-32,000.00	-32,000.00
11130016-64-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-24,000.00	-24,000.00
11130016-64-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-78,000.00	-78,000.00
11130016-64-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-82,000.00	-82,000.00
11130016-64-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-24,000.00	-24,000.00
11130016-64-00-000-003-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-83,000.00	-83,000.00
11130016-64-00-000-003-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	-26,000.00	-26,000.00
11130016-64-00-000-003-000-043-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	-21,000.00	-21,000.00
11130016-64-01-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-60,000.00	-60,000.00
11130016-64-01-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-13,000.00	-13,000.00
11130016-64-01-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-65,000.00	-65,000.00
11130016-64-01-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-22,047.00	-22,047.00
11130016-64-01-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-37,000.00	-37,000.00
11130016-64-02-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-171,000.00	-171,000.00
11130016-64-02-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-82,000.00	-82,000.00
11130016-64-02-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-16,000.00	-16,000.00
11130016-64-02-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-107,000.00	-107,000.00
11130016-64-02-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-2,168,500.00	-2,168,500.00
11130016-64-02-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-69,000.00	-69,000.00
11130016-64-02-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-65,000.00	-65,000.00
11130016-64-02-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-649,000.00	-649,000.00
11130016-64-02-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-243,000.00	-243,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018		4	10	2,018	557
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-02-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-143,000.00	-143,000.00
11130016-64-02-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-53,000.00	-53,000.00
11130016-64-02-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-14,788.00	-14,788.00
11130016-64-03-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-79,000.00	-79,000.00
11130016-64-03-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-19,055.00	-19,055.00
11130016-64-03-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-37,000.00	-37,000.00
11130016-64-03-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-847,000.00	-847,000.00
11130016-64-03-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-28,000.00	-28,000.00
11130016-64-03-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-338,800.00	-338,800.00
11130016-64-03-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-20,000.00	-20,000.00
11130016-64-03-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-25,000.00	-25,000.00
11130016-64-03-000-011-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-13,000.00	-13,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-8,999,690.00</b>	<b>-8,999,690.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018		4	10	2,018	557
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	3,000.00	3,000.00
11130016-64-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	118,000.00	118,000.00
11130016-64-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	42,581.00	42,581.00
11130016-64-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	3,650.00	3,650.00
11130016-64-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,008.00	6,008.00
11130016-64-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	206.00	206.00
11130016-64-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	361,417.00	361,417.00
11130016-64-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	250,465.00	250,465.00
11130016-64-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	35,957.00	35,957.00
11130016-64-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	47,857.00	47,857.00
11130016-64-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	961.00	961.00
11130016-64-00-000-007-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	58,934.00	58,934.00
11130016-64-00-000-007-000-021-0301-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	79,734.00	79,734.00
11130016-64-00-000-007-000-021-0501-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	41,600.00	41,600.00
11130016-64-00-000-007-000-021-0701-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	45,067.00	45,067.00
11130016-64-00-000-007-000-021-1202-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	41,600.00	41,600.00
11130016-64-00-000-007-000-021-1301-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	41,600.00	41,600.00
11130016-64-00-000-007-000-021-1401-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	17,334.00	17,334.00
11130016-64-00-000-007-000-021-1601-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	17,334.00	17,334.00
11130016-64-00-000-007-000-021-1703-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	58,934.00	58,934.00
11130016-64-00-000-007-000-021-1801-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	41,600.00	41,600.00
11130016-64-00-000-007-000-021-1901-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	17,334.00	17,334.00
11130016-64-00-000-007-000-021-2201-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	38,134.00	38,134.00
11130016-64-00-000-007-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	3,900.00	3,900.00
11130016-64-00-000-007-000-026-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	5,200.00	5,200.00
11130016-64-00-000-007-000-026-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	2,600.00	2,600.00
11130016-64-00-000-007-000-026-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	2,600.00	2,600.00
11130016-64-00-000-007-000-026-1202-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	2,600.00	2,600.00
11130016-64-00-000-007-000-026-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	2,600.00	2,600.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11	9	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018		4	10	2,018	557
				DÍA	MES	AÑO	

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

11130016-64-00-000-007-000-026-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	1,300.00	1,300.00
11130016-64-00-000-007-000-026-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	1,300.00	1,300.00
11130016-64-00-000-007-000-026-1703-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	3,900.00	3,900.00
11130016-64-00-000-007-000-026-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	2,600.00	2,600.00
11130016-64-00-000-007-000-026-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	1,300.00	1,300.00
11130016-64-00-000-007-000-026-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	2,600.00	2,600.00
11130016-64-00-000-007-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	20,900.00	20,900.00
11130016-64-00-000-007-000-027-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	26,400.00	26,400.00
11130016-64-00-000-007-000-027-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	11,000.00	11,000.00
11130016-64-00-000-007-000-027-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	11,000.00	11,000.00
11130016-64-00-000-007-000-027-1202-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	11,000.00	11,000.00
11130016-64-00-000-007-000-027-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	11,000.00	11,000.00
11130016-64-00-000-007-000-027-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	9,900.00	9,900.00
11130016-64-00-000-007-000-027-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	9,900.00	9,900.00
11130016-64-00-000-007-000-027-1703-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	20,900.00	20,900.00
11130016-64-00-000-007-000-027-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	11,000.00	11,000.00
11130016-64-00-000-007-000-027-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	9,900.00	9,900.00
11130016-64-00-000-007-000-027-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	15,400.00	15,400.00
11130016-64-00-000-007-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	6,426.00	6,426.00
11130016-64-00-000-007-000-071-0301-11-0000-0000	AGUINALDO	8,568.00	8,568.00
11130016-64-00-000-007-000-071-0501-11-0000-0000	AGUINALDO	4,284.00	4,284.00
11130016-64-00-000-007-000-071-0701-11-0000-0000	AGUINALDO	4,574.00	4,574.00
11130016-64-00-000-007-000-071-1202-11-0000-0000	AGUINALDO	4,284.00	4,284.00
11130016-64-00-000-007-000-071-1301-11-0000-0000	AGUINALDO	4,284.00	4,284.00
11130016-64-00-000-007-000-071-1401-11-0000-0000	AGUINALDO	2,142.00	2,142.00
11130016-64-00-000-007-000-071-1601-11-0000-0000	AGUINALDO	2,142.00	2,142.00
11130016-64-00-000-007-000-071-1703-11-0000-0000	AGUINALDO	6,426.00	6,426.00
11130016-64-00-000-007-000-071-1801-11-0000-0000	AGUINALDO	4,284.00	4,284.00
11130016-64-00-000-007-000-071-1901-11-0000-0000	AGUINALDO	2,142.00	2,142.00
11130016-64-00-000-007-000-071-2201-11-0000-0000	AGUINALDO	4,284.00	4,284.00
11130016-64-00-000-007-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	7,253.00	7,253.00
11130016-64-00-000-007-000-072-0301-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,670.00	9,670.00
11130016-64-00-000-007-000-072-0501-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,835.00	4,835.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300162120/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DÍA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018		4	10	2,018	557
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-00-000-007-000-072-0701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,163.00	5,163.00
11130016-64-00-000-007-000-072-1202-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,835.00	4,835.00
11130016-64-00-000-007-000-072-1301-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,835.00	4,835.00
11130016-64-00-000-007-000-072-1401-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,418.00	2,418.00
11130016-64-00-000-007-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,418.00	2,418.00
11130016-64-00-000-007-000-072-1703-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	7,253.00	7,253.00
11130016-64-00-000-007-000-072-1801-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,835.00	4,835.00
11130016-64-00-000-007-000-072-1901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,418.00	2,418.00
11130016-64-00-000-007-000-072-2201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,835.00	4,835.00
11130016-64-00-000-007-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	175.00	175.00
11130016-64-00-000-007-000-073-0301-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	233.00	233.00
11130016-64-00-000-007-000-073-0501-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	117.00	117.00
11130016-64-00-000-007-000-073-0701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	117.00	117.00
11130016-64-00-000-007-000-073-1202-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	117.00	117.00
11130016-64-00-000-007-000-073-1301-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	117.00	117.00
11130016-64-00-000-007-000-073-1401-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	59.00	59.00
11130016-64-00-000-007-000-073-1601-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	59.00	59.00
11130016-64-00-000-007-000-073-1703-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	175.00	175.00
11130016-64-00-000-007-000-073-1801-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	117.00	117.00
11130016-64-00-000-007-000-073-1901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	59.00	59.00
11130016-64-00-000-007-000-073-2201-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	117.00	117.00
11130016-64-01-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	232,760.00	232,760.00
11130016-64-01-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	211,964.00	211,964.00
11130016-64-01-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	110,463.00	110,463.00
11130016-64-01-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	41,925.00	41,925.00
11130016-64-01-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	51,644.00	51,644.00
11130016-64-01-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	69,189.00	69,189.00
11130016-64-01-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,300.00	2,300.00
11130016-64-01-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,000.00	1,000.00
11130016-64-01-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	333.00	333.00
11130016-64-01-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	138,667.00	138,667.00
11130016-64-01-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	2,600.00	2,600.00
11130016-64-01-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	68,200.00	68,200.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	11	9	2,018
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018	4	10	2,018
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-01-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	15,465.00	15,465.00
11130016-64-01-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	17,455.00	17,455.00
11130016-64-01-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	697.00	697.00
11130016-64-02-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	47,486.00	47,486.00
11130016-64-02-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	13,548.00	13,548.00
11130016-64-02-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,114,534.00	1,114,534.00
11130016-64-02-000-002-000-021-0103-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	353,600.00	353,600.00
11130016-64-02-000-002-000-021-0108-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	343,200.00	343,200.00
11130016-64-02-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	7,800.00	7,800.00
11130016-64-02-000-002-000-026-0103-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	9,100.00	9,100.00
11130016-64-02-000-002-000-026-0108-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	6,500.00	6,500.00
11130016-64-02-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	1,540,000.00	1,540,000.00
11130016-64-02-000-002-000-027-0103-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	357,500.00	357,500.00
11130016-64-02-000-002-000-027-0108-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	396,000.00	396,000.00
11130016-64-02-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	189,358.00	189,358.00
11130016-64-02-000-002-000-071-0103-11-0000-0000	AGUINALDO	52,020.00	52,020.00
11130016-64-02-000-002-000-071-0108-11-0000-0000	AGUINALDO	53,400.00	53,400.00
11130016-64-02-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	211,317.00	211,317.00
11130016-64-02-000-002-000-072-0103-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	58,714.00	58,714.00
11130016-64-02-000-002-000-072-0108-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	60,271.00	60,271.00
11130016-64-02-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	5,604.00	5,604.00
11130016-64-02-000-002-000-073-0103-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,569.00	1,569.00
11130016-64-02-000-002-000-073-0108-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,627.00	1,627.00
11130016-64-03-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	3,911.00	3,911.00
11130016-64-03-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	22,198.00	22,198.00
11130016-64-03-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	8,280.00	8,280.00
11130016-64-03-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	97,067.00	97,067.00
11130016-64-03-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	1,300.00	1,300.00
11130016-64-03-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	49,500.00	49,500.00
11130016-64-03-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	11,699.00	11,699.00
11130016-64-03-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	14,429.00	14,429.00
11130016-64-03-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	646.00	646.00
11130016-64-03-000-006-000-021-0901-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	20,800.00	20,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018		4	10	2,018	557
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-03-000-006-000-026-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	1,300.00	1,300.00
11130016-64-03-000-006-000-027-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	5,500.00	5,500.00
11130016-64-03-000-006-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	2,142.00	2,142.00
11130016-64-03-000-006-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,418.00	2,418.00
11130016-64-03-000-006-000-073-0901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	59.00	59.00
11130016-64-03-000-011-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	329,334.00	329,334.00
11130016-64-03-000-011-000-021-0901-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	173,334.00	173,334.00
11130016-64-03-000-011-000-021-1901-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	185,467.00	185,467.00
11130016-64-03-000-011-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	5,200.00	5,200.00
11130016-64-03-000-011-000-026-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	3,900.00	3,900.00
11130016-64-03-000-011-000-026-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	5,200.00	5,200.00
11130016-64-03-000-011-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	154,000.00	154,000.00
11130016-64-03-000-011-000-027-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	80,300.00	80,300.00
11130016-64-03-000-011-000-027-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	86,900.00	86,900.00
11130016-64-03-000-011-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	43,431.00	43,431.00
11130016-64-03-000-011-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	19,059.00	19,059.00
11130016-64-03-000-011-000-071-1901-11-0000-0000	AGUINALDO	20,402.00	20,402.00
11130016-64-03-000-011-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	42,209.00	42,209.00
11130016-64-03-000-011-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	21,511.00	21,511.00
11130016-64-03-000-011-000-072-1901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	23,027.00	23,027.00
11130016-64-03-000-011-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,751.00	1,751.00
11130016-64-03-000-011-000-073-0901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	872.00	872.00
11130016-64-03-000-011-000-073-1901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,046.00	1,046.00
11130016-64-03-000-012-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	52,000.00	52,000.00
11130016-64-03-000-012-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	1,300.00	1,300.00
11130016-64-03-000-012-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	22,000.00	22,000.00
11130016-64-03-000-012-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	5,627.00	5,627.00
11130016-64-03-000-012-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,351.00	6,351.00
11130016-64-03-000-012-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	233.00	233.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>8,999,690.00</b>	<b>8,999,690.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	11	9	2,018
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	276-2018	4	10	2,018	557
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-8,999,690.00</b>		<b>8,999,690.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-8,999,690.00		8,999,690.00	
0000		-8,999,690.00		8,999,690.00
<b>TOTAL</b>		<b>-8,999,690.00</b>		<b>8,999,690.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-8,999,690.00	8,999,690.00
	DESARROLLO HUMANO	-8,999,690.00	8,999,690.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-8,999,690.00</b>	<b>8,999,690.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018		4	10	2,018	557
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<b>-8,999,690.00</b>	<b>8,999,690.00</b>
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	0.00	417,725.00
		110102 Funcionamiento corporal y discapacidad	0.00	417,725.00
	110400	Familia e Hijos	-5,218,402.00	3,726,598.00
		110401 Familia e hijos	-5,218,402.00	3,726,598.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-3,781,288.00	4,855,367.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-3,781,288.00	4,855,367.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-8,999,690.00</b>	<b>8,999,690.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-8,999,690.00	8,999,690.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-8,999,690.00</b>	<b>8,999,690.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018		4	10	2,018	557
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ⇒ _____

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ⇒ _____

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
José de Aquino Molina Morales  
Asesor de Presupuesto

*[Firma]*  
Erick Rogel Ballesteros  
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	8	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018		4	10	2,018	545
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-200,000.00	-200,000.00
11130016-64-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-80,000.00	-80,000.00
11130016-64-03-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-20,000.00	-20,000.00
11130016-64-03-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-5,591.00	-5,591.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-305,591.00</b>	<b>-305,591.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	3,000.00	3,000.00
11130016-64-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	5,175.00	5,175.00
11130016-64-00-000-003-000-042-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	250,000.00	250,000.00
11130016-64-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,035.00	1,035.00
11130016-64-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,035.00	1,035.00
11130016-64-01-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	8,000.00	8,000.00
11130016-64-01-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,600.00	1,600.00
11130016-64-01-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,600.00	1,600.00
11130016-64-02-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	840.00	840.00
11130016-64-02-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	8,790.00	8,790.00
11130016-64-02-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,758.00	1,758.00
11130016-64-02-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,758.00	1,758.00
11130016-64-03-000-011-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	15,000.00	15,000.00
11130016-64-03-000-011-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	3,000.00	3,000.00
11130016-64-03-000-011-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,000.00	3,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>305,591.00</b>	<b>305,591.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	8	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018		4	10	2,018	545
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-305,591.00</u>		<u>305,591.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-305,591.00		305,591.00	
0000		-305,591.00		305,591.00
<b>TOTAL</b>		<b>-305,591.00</b>		<b>305,591.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-305,591.00	305,591.00
	DESARROLLO HUMANO	-305,591.00	305,591.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-305,591.00</b>	<b>305,591.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	8	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018		4	10	2,018	545
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<b>-305,591.00</b>	<b>305,591.00</b>
	110400	Familia e Hijos	-305,591.00	292,445.00
		110401 Familia e hijos	-305,591.00	292,445.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	0.00	13,146.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	0.00	13,146.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-305,591.00</b>	<b>305,591.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-305,591.00	305,591.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-305,591.00</b>	<b>305,591.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	31	8	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018		4 10 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
545				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

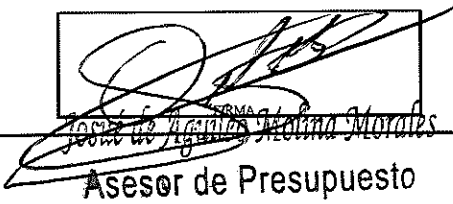
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO

  
Asesor de Presupuesto

  
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			7	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018		4	10	2,018	338
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-52-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-38,400.00	-38,400.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-38,400.00	-38,400.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-52-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	38,400.00	38,400.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		38,400.00	38,400.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162340/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			7	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018		4	10	2,018	338
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-38,400.00</u>		<u>38,400.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-38,400.00		38,400.00	
0000		-38,400.00		38,400.00
<b>TOTAL</b>		<b>-38,400.00</b>		<b>38,400.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-38,400.00	38,400.00
	DESARROLLO HUMANO	-38,400.00	38,400.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-38,400.00</b>	<b>38,400.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162340/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			7	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018		4	10	2,018	338
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-38,400.00	38,400.00
	110900	Protección Social n.c.d	-38,400.00	38,400.00
		110901	Protección social n.c.d	38,400.00
<b>TOTAL:</b>			-38,400.00	38,400.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
52 - ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA	-38,400.00	38,400.00
<b>TOTAL:</b>	-38,400.00	38,400.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162340/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	7	6	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	276-2018		4 10 2,018
		DIA	MES	AÑO
Nº. DOCUMENTO				
338				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162340/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,018
DIA	MES	AÑO

*Justo de Aguilar Molina Morales*  
Asesor de Presupuesto

*Ricardo Rogel Ballesteros*  
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO